

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 1
Córdoba**

Núm. 8.167/2012

Don Manuel Miguel García Suárez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 238/2012 a instancia de la parte actora D. Antonio Roldán Martínez contra Santa Marta Jardinería S.A. sobre Social Ordinario se ha dictado sentencia de fecha 9-10-2012 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Fallo

Estimo íntegramente la demanda origen de las presentes actuaciones, y, en su virtud, condeno a la mercantil Santa Marta Jardinería S.A. a abonar al trabajador D. Antonio Roldán Martínez, la suma total de 2.714,22 euros y en concepto del principal

descrito en el cuerpo de la actual resolución judicial, más sus correspondientes intereses por mora (y ya incluidos en la suma anterior).- Incorpórese la presente sentencia al correspondiente libro, llévase testimonio de la misma a los autos de su razón y notifíquese a las partes haciéndoles saber la siguiente advertencia legal: Contra esta sentencia, en cuanto al fondo, no cabe recurso de suplicación ante la sala de lo social en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla.- Así, por ésta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.- Il'tmo. Sr. D. Juan de Dios Camacho Ortega".

Y para que sirva de notificación a la demandada Santa Marta Jardinería S.A., que tuvo su domicilio en Córdoba, calle Osario, 20, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 20 de noviembre de 2012.- El Secretario Judicial, firma ilegible.